31

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., 15 JUL. 2020

Radicación 2019 - 01677

1. Agréguese a los autos la documental vista a folios del 17 al 30 Cdno 1.

2. Previamente a proveer lo pertinente sobre la notificación de la parte demandada, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días, a la espera de la respuesta que de nuestro oficio número 006517-19, dé la entidad pagadora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza
(2)

je

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº 29 del 16 JUL. 2020 **DE 2020** en la Secretaria a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., 15 JUL. 2020

Radicación 2019 - 01677

1. Agréguese a los autos la documental vista a folios 4 y 5 Cdno 2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza
(2)

je

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº 29 del 16 JUL. 2020 **DE 2020** en la Secretaria a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria